

ACTA NUMERO TRES. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y quince minutos del día catorce de Febrero de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.5ª y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO AL INSTITUTO NACIONAL DE LA PALMA (INAP), PARA HABILITAR AULA DE ESE CENTRO EDUCATIVO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el apoyo al Instituto Nacional de La Palma (INAP), por la cantidad de **Trescientos Trece 00/100 Dólares (\$ 313.00)**, para compra de materiales para habilitar una aula adicional ya que será necesario en vista de que los servicios educativos de bachillerato Técnico Contador. Turismo Alternativo y Bachillerato General para el año 2017 las aulas son insuficientes, por tal motivo se le apoyará en la compra de materiales de acuerdo al detalle siguiente,

Cantidad	Descripción	Costo Unit.	Total
14	Costaneras de 4 metros	\$ 4.00	\$ 56.00
8	Pliegos de Plywood	“ 22.50	“ 180.00
3	Libras de Clavos de 2”	“ 1.00	“ 3.00
200	Tornillos golosos de 2”	“ 0.07	“ 14.00
1	Medio Galón de Resistol	“ 10.00	“ 10.00
	Mano de Obra	“ 50.00	“ 50.00
	Total.....	\$ 313.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Emitir cheque a nombre de la Señora Edyth Yaqueli Guevara de Valdivieso. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SALVADOR HERNANDEZ RIVAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Salvador Hernández Rivas, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, en concepto de suministro de 25 recuerdos de réplica de torre de La Palma, a razón de \$ 12.00 cada uno, haciendo un total de \$ 300.00, para ser entregados a personas que residen fuera del país. En Fiesta del Recuerdo que se llevará a cabo el día 16 del corriente mes. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE**

SAMUEL ORLANDO ALVARADO ORTIZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Samuel Orlando Alvarado Ortiz**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Seis 50/100 Dólares (\$ 556.50)**, en concepto de suministro de alimentación a Candidatas a Reinas de las Fiestas Patronales de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Costo Unit.	Total
114	Refrigerios	\$ 1.00	\$ 114.00
149	Almuerzos	“ 2.50	“ 372.50
70	Refrigerios	“ 1.00	“ 70.00
TOTAL.....			\$ 556.50

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SAMUEL ORLANDO ALVARADO ORTIZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Samuel Orlando Alvarado Ortiz, por la cantidad de **Ciento Veintiuno 50/100 Dólares (\$ 121.50)**, en concepto de suministro de alimentación a soldados para apoyo de seguridad para las Fiestas Patronales de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:.....

Cantidad	Descripción	Costo Unit.	Total
19	Desayunos	\$ 2.00	\$ 38.00
19	Almuerzos	“ 2.50	“ 47.50
18	Cenas	“ 2.00	“ 36.00
TOTAL.....			\$ 121.50

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA ANA LILIAN MURCIA DE SALGUERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Ana Lilian Murcia de Salguero, por la cantidad de **Treinta y Seis 10/100 Dólares (\$ 36.10)**, en concepto de suministro de alimentación a empleados de la Alcaldía Municipal de La Palma, y algunos colaboradores por motivos de las fiestas patronales de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Costo Unit.	Total
18	Desayunos	\$ 2.005	\$ 36.10
TOTAL.....			\$ 36.10

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de **Ciento Nueve 00/100 Dólares (\$ 109.00)**, amparados en la factura No. 3181 en

concepto de suministro de 42.578 Galones de Diesel a razón de \$ 2.56 cada uno, haciendo un total de \$ 109.00, para ser utilizado en el Vehículo Isuzu placa No. N-4418, propiedad de esta Alcaldía Municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de **Ciento Ochenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 187.00)**, amparados en la Factura No. 3176, en concepto de suministro de 73.046 galones de Diesel a razón de \$ 2.56 cada uno, haciendo un total de \$ 187.00, para ser utilizado en el Vehículo Mazda Placa No. N-15458, propiedad de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de **Trece 00/100 Dólares (\$ 13.00)**, amparados en la factura No. 3180, en concepto de suministro de 4.377 galones de Gasolina Regular a razón de \$ 2.97 cada uno, haciendo un total de \$ 13.00, para ser utilizados en la Motocicleta Yamaha placas No. 6291, propiedad de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS A ALGUNOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago de Horas extras a algunos empleados municipales quienes trabajaron en el período de vacaciones del mes de Diciembre de 2016 y durante la vacación de las Fiestas Patronales de 2017, de acuerdo al detalle siguiente; "~~~~~"

JOSE RAMIRO SOLIS REINA

Sueldo Mensual	Días Por mes	Sueldo Diario	Sueldo Por Hora	Recargo 100%	Sueldo +Recargo	Cant.Horas	Total Recibir
\$ 350.00	31	\$ 11.29	\$ 1.41	\$ 1.41	\$ 2.82	65	\$ 183.47

ANA ROSA VARGAS SANTAMARIA

Sueldo Mensual	Días Por mes	Sueldo Diario	Sueldo Por Hora	Recargo 100%	Sueldo +Recargo	Cant.Horas	Total Recibir
\$ 400.00	31	\$ 12.90	\$ 1.61	\$ 1.61	\$ 3.23	48	\$ 154.84

ANA ROSA VARGAS SANTAMARIA

Sueldo Mensual	Días Por mes	Sueldo Diario	Sueldo Por Hora	Recargo 100%	Sueldo +Recargo	Cant.Horas	Total Recibir
\$ 450.00	31	\$ 14.52	\$ 1.81	\$ 1.81	\$ 3.63	33	\$ 119.76

HERBERT ANTONIO VASQUEZ PORTILLO

Sueldo Mensual	Días Por mes	Sueldo Diario	Sueldo Por Hora	Recargo 100%	Sueldo +Recargo	Cant.Horas	Total Recibir
\$ 370.00	31	\$ 11.94	\$ 1.94	\$ 1.94	\$ 2.98	20	\$ 59.68

HERBERT ANTONIO VASQUEZ PORTILLO

Sueldo Mensual	Días Por mes	Sueldo Diario	Sueldo Por Hora	Recargo 100%	Sueldo +Recargo	Cant.Horas	Total Recibir
\$ 420.00	31	\$ 13.55	\$ 1.69	\$ 1.69	\$ 3.39	6	\$ 20.32

OSCAR ARMANDO MANCIA NUÑEZ

Sueldo Mensual	Días Por mes	Sueldo Diario	Sueldo Por Hora	Recargo 100%	Sueldo +Recargo	Cant.Horas	Total Recibir
\$ 487.00	31	\$ 15.71	\$ 1.96	\$ 1.96	\$ 3.93	52	\$ 204.23

ALMA ELIZABETH GONZALEZ RAMIREZ

Sueldo Mensual	Días Por mes	Sueldo Diario	Sueldo Por Hora	Recargo 100%	Sueldo +Recargo	Cant.Horas	Total Recibir
\$ 300.00	31	\$ 9.68	\$ 1.21	\$ 1.21	\$ 2.42	35	\$ 84.68

GILMA JAQUELINE MORAN DE PERAZA

Sueldo Mensual	Días Por mes	Sueldo Diario	Sueldo Por Hora	Recargo 100%	Sueldo +Recargo	Cant.Horas	Total Recibir
\$ 625.00	31	\$ 20.16	\$ 2.52	\$ 2.52	\$ 5.04	35	\$ 176.41

JOSE EMILIO GUERRA GUEVARA

Sueldo Mensual	Días Por mes	Sueldo Diario	Sueldo Por Hora	Recargo 100%	Sueldo +Recargo	Cant.Horas	Total Recibir
\$ 625.00	31	\$ 20.16	\$ 2.52	\$ 2.52	\$ 5.04	35	\$ 176.41

Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades que corresponden a cada persona de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA: YANCI CAROLINA HERRERA PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: **Yanci Carolina Herrera Pineda**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, en concepto de suministro de 100 refrigerios que lo componen pollo, escabeche y coca cola, a razón de \$ 1.50 cada uno, haciendo un total de \$ 150.00, refrigerios distribuidos en la actividad del día de la PNC de las Fiestas Patronales de La Palma 2017, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA: YANCI CAROLINA HERRERA PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91. ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: **Yanci Carolina Herrera Pineda**, por la cantidad de **Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 75.00)**, en concepto de suministro de 100 refrigerios: chocolate con pan a razón de \$ 0.75 cada uno, haciendo un total de \$ 75.00, los cuales fueron distribuidos a las personas que asistieron a las mañanitas del día 13 de Febrero en honor a las Fiestas Patronales de 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA: YANCI CAROLINA HERRERA PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: **Yanci Carolina Herrera Pineda**, por la cantidad de **Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$ 120.00)**, en concepto de suministro de 30 cenas a razón de \$ 4.00 cada una, haciendo un total de \$ 120.00, para convivio del personal Operativo y administrativo de la PNC de la Sub Delegación de La Palma, en el día de la P.N.C de las Fiestas Patronales 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería para que eroga la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA: YANCI CAROLINA HERRERA PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: **Yanci Carolina Herrera Pineda**, por la cantidad de **Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 400.00)**, en concepto de suministro de 100 almuerzos a razón de \$ 4.00 cada uno, haciendo un total de \$ 400.00, para la actividad de carreras de cinta en las fiestas patronales de 2017, almuerzos servidos a corredores de cintas, empleados y madrinas. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA: YANCI CAROLINA HERRERA PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: **Yanci Carolina Herrera Pineda**, por la cantidad de **Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00)**, en concepto de suministro de 15 almuerzos a razón de \$ 4.00 cada uno, haciendo un total de \$ 60.00, entregadas a la Policía de DAN y Pinta Caritas en la celebración del día de la P.N.C, en el marco de las Fiestas Patronales de La Palma 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA: YANCI CAROLINA HERRERA PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: **Yanci Carolina Herrera Pineda**, por la cantidad de **Quince 00/100 Dólares (\$ 15.00)**, en concepto de suministro de 6 desayunos en Actividad del día de la PNC, de Fiestas Patronales de La Palma 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA: BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora: Blanca

Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de **Ochenta y Seis 31/100 Dólares (\$ 86.31)**, amparados en la factura No. 17996, por suministro de 42 paquetes de Jugo a razón de \$ 1.38, haciendo un total de \$ 57.96 y 21 paquetes de galletas a razón de \$ 1.35 cada una, haciendo un total de \$ 28.35, haciendo un total general de \$ 86.31, que fueron utilizadas en la fiesta infantil de la PNC en el día que le correspondió a la PNC, en el marco de las fiestas patronales de 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la cantidad antes mencionada, al mismo tiempo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE CONTRATACION DE INSTRUCTOR DE COMPUTACION PARA EL CENTRO ESCOLAR CANTON SAN JOSE EL TUNEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar la Contratación de Instructor de Computación al Señor **José Gabriel Aguilar Chacón**, para el Centro Escolar del Cantón San José El Túnel, por la cantidad de **Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares Mensuales (\$ 225.00)**, por el término de **6 meses**, a partir del 1º, de Marzo y finalizando el 31 de Agosto del corriente año, deberá presentar para su respectivo pago Bitácoras de trabajo y lista de asistencia de los alumnos a los cuales les da el servicio. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el contrato respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta Apoyo a la Educación de 2017. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE APOYO A LA EDUCACION PARVULARIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el Apoyo a la Educación Parvularia del Centro Escolar 22 de Junio, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, cantidad que servirá para adquirir material didáctico (Libretas de apoyo al programa de estudio de Educación Parvularia) siendo beneficiados estudiantes de ese centro educativo, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta Apoyo a la Educación 2017. Emitir cheque a nombre de la Señora **Reina Marily Vásquez de Orellana**. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN CARLOS HENRIQUEZ PEREZ**, El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Juan Carlos Henriquez Pérez, por la cantidad de **Trescientos Setenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 378.00)** en concepto de suministro de 6 basureros de ½ barril de vaivén, elaborado en hierro a razón de \$ 63.00 cada uno, haciendo un total de **Trescientos Setenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 378.00)**, basureros que serán donados a la Adesco del Cantón de San José El Túnel, para ser colocados en puntos estratégicos de ese cantón. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE DESINSCRIPCION DE 2 NEGOCIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 131 del mismo código ACUERDA: Aprobar la des inscripción de 2 negocios de acuerdo al detalle siguiente: 1) Negocio que ha venido

funcionando en el Kilómetro 80. ½ de la Carretera Troncal del Norte, a la altura del Cantón El Gramal, con el nombre de “Restaurante Punto X Comida Típica y Bebidas, a nombre de German Rolando Hernández, a partir del mes de Septiembre del año recién pasado, por motivo de cierre definitivo y por haber cometido infracción a las ordenanzas municipales. 2) Negocio que ha venido funcionando en el Barrio El Centro de esta ciudad, denominado Energy G y M, a nombre del Señor Melvin Vladimir Gálvez Mata, a partir del mes de Noviembre del año recién pasado, por motivo de cierre definitivo y no convenirle más. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA RHINA MARISOL VIGIL ALARCON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Rhina Marisol Vigil Alarcón**, por la cantidad de **Cincuenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 56.25)**, en concepto de suministro de 15 almuerzos a razón de \$ 3.75 cada uno, servidos a tres agentes del cam de esta Alcaldía Municipal durante las Fiestas Patronales 2017, Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA YEINNY ABIGAIL GUTIERREZ PLEITEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago a nombre de la Señora Yeinny Abigail Gutiérrez Pleitez, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 50/100 Dólares (\$ 553.50)**, en concepto de suministro de pista de carritos para diversión de los niños y niñas en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MILTON GUILLERMO CHAVEZ REYES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Guillermo Chávez Reyes, por la cantidad de **Doscientos Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 295.00)**, en concepto de Transporte desde La Palma hacia tele corporación Salvadoreña a viva La Mañana el día Jueves 2 de Febrero de 2017, incluye Desayunos para 10 personas y Almuerzos para 10 personas, en presentación de candidatas visita a Viva La Mañana, en el marco de las fiestas Patronales de 2017. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas Patronales. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DEL ADESCO DEL CASERIO BELLA VISTA DEL CANTON LOS PLANES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.50 del día 04 de Febrero de 2017, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Bella Vista del Cantón Los Planes, que se abrevia ADESCOLP CBV, donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alfredo Vásquez Villeda. Vice-Presidente: Salvador Enrique Salguero Landaverde. Secretaria de Actas: Irma Guadalupe Ramos Villeda. Secretaria de Afiliación:

Sandra Yamilet Hernández Chacón. Tesorero: Fernando Antonio Villeda Cardoza. Pro-Tesorero: Jaime Ruperto Guillén Hernández. Síndico: Rigoberto Mancía Vargas. 1er. Vocal: Evelio Antonio Ramos Rivera. 2do. Vocal: José Antonio Álvarez Elías. 3er. Vocal: German Flores. 4to. Vocal: José Samuel Flores Santamaría y 5ta. Vocal: Sonia Esmeralda Mancía Perdomo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMRO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE SALARIO MINIMO A EMPLEADOS MUNICIPALES QUE LABORAN EN FORMA EVENTUAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el salario Mínimo Empleados Municipales que laboran en forma eventual, por la cantidad de **Diez 00/100 Dólares diarios**, ellos trabajan 24 días laborales durante el mes, devengarán la cantidad de **Doscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 240.00)**, y se les retendrá el 10% de renta equivalente a **Veinticuatro Dólares (\$ 24.00) mensuales**, a partir del mes de Marzo de 2017. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades para cada trabajador de los fondos de las carpetas que sean necesarias. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería y Presupuesto, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACION Y COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA CONNA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 11, ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal Roberto Efraín Méndez Flores, para que firme el **Convenio de Coordinación y Cooperación entre el Gobierno Municipal de la Ciudad de La Palma, Departamento de Chalatenango y el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia CONNA**; en los términos en los cuales se encuentra redactado dicho convenio. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE CANJE CON RADIO LA PALMA 105.3 FM, CUÑAS DE RADIO POR TASA DE MANTENIMIENTO DE ANTENA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Acuerda: Aprobar canje de cuñas de radio por la cantidad de Cuatrocientos Veintiséis 00/100 Dólares (\$ 426 .00), a cambio de tasa por mantenimiento de antena ubicada en el Barrio El Tránsito, por la misma cantidad, durante el tiempo de Septiembre y Octubre de 2016 (\$ 213.00 cada mes). Aclarando que son 8 cuñas diarias de 30 segundos de lunes a domingo, publicitando la Dispensa de Multas e intereses a los contribuyentes que están morosos y que vence la ordenanza el 07 de Febrero de 2017. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE ACEPTACION DE DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN EL CASERIO LOS NARANJOS DEL CANTON LOS PLANES, MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la aceptación de Donación de un Terreno ubicado en el Caserío Los Naranjos del Cantón Los Planes, Municipio de La Palma, de una extensión superficial de doscientos cincuenta y tres punto ochenta y siete metros cuadrados, equivalentes a trescientos sesenta y tres punto veinticuatro varas cuadradas, propiedad de la señora Gregoria Landaverde de Mejía, a favor de la municipalidad de La Palma, Departamento de Chalatenango, de las medidas y colindancias siguientes: La presente descripción se inicia en el vértice noroeste, partiendo en sentido horario, con coordenadas geodésicas, NORTE trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos cinco punto ochenta y siete metros; ESTE cuatrocientos noventa y un mil trescientos ochenta y ocho punto

treinta y siete metros. El terreno a describir tiene forma triangular. **LINDERO ORIENTE:** está formado por un tramo con rumbo Sur veintiséis grados cero seis minutos cuarenta y ocho segundos Este y una distancia de treinta punto setenta y cinco metros; colinda en este tramo con el RESTO DEL INMUEBLE con lindero sin materializar de por medio, llegando así al vértice sureste. **LINDERO SUR:** está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Norte sesenta y seis grados cuarenta y ocho minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste y una distancia de nueve punto cero tres metros; Tramo dos, con rumbo Norte setenta y seis grados veinte minutos veinticuatro segundos Oeste y una distancia de cinco punto cuarenta metros; Tramo tres, con rumbo Norte sesenta y cuatro grados cero nueve minutos veintiséis segundos Oeste y una distancia de ocho punto ochenta y cuatro metros; colinda en estos tramos con inmueble propiedad de CARMEN CARTAGENA con río CHIQUITO de por medio, llegando así al vértice suroeste. **LINDERO PONIENTE:** está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Norte diecisiete grados treinta y siete minutos cuarenta y cinco segundos Este y una distancia de once punto cuarenta y dos metros; Tramo dos, con rumbo Norte veintitrés grados cero dos minutos veintidós segundos Este y una distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros; Tramo tres, con rumbo Norte treinta y cinco grados treinta y un minutos cincuenta y ocho segundos Este y una distancia de cuatro punto sesenta y tres metros; colinda en estos tramos con inmueble propiedad de ROSA MELIDA GUTIERREZ FLORES con río CHIQUITO y calle que del Cantón LOS PLANES, conduce a Cantón LOS NARANJOS, de por medio e inmueble propiedad de ROSA MELIDA GUTIERREZ FLORES con calle de por medio, llegando así al vértice noroeste, que es donde se inició la presente descripción. En este terreno descrito cuando se tenga la escritura legalizada la municipalidad gestionará un Puente Bailey en armonía con los Municipios de San Fernando, San Francisco Morazán, La Palma y El Ministerio de Obras Públicas (MOP) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE ACEPTACION DE DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN EL CANTON LOS HORCONES, MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la aceptación de Donación de un Terreno ubicado en el cantón Los Horcones, Municipio de La Palma, de una extensión superficial de ciento cincuenta y cuatro punto ochenta y un metros cuadrados equivalentes a doscientos veintiuno punto cincuenta y una varas cuadradas metros cuadrados, equivalentes a trescientos sesenta y tres punto veinticuatro varas cuadradas, propiedad del Señor Agileo Portillo Rosa, a favor de la municipalidad de La Palma, Departamento de Chalatenango, de las medidas y colindancias siguientes: La presente descripción se inicia en el vértice noroeste, partiendo en sentido horario, con coordenadas geodésicas, NORTE trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve punto ochenta y tres metros; ESTE cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos veintisiete punto noventa y siete metros. **LINDERO NORTE,** está formado por un tramo con rumbo Sur sesenta y nueve grados treinta minutos diecisiete segundos Este y una distancia de trece punto cero uno metros; colinda en este tramo con inmueble propiedad de AGILEO PORTILLO, con calle principal de acceso al Cantón Horcones de por medio, llegando así al vértice noreste. **LINDERO ORIENTE:** está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Sur cuarenta y cuatro grados cero cuatro minutos treinta y seis segundos Este y una distancia de dos punto sesenta y siete metros; Tramo dos, con rumbo Sur veintinueve grados veintidós minutos cincuenta y tres segundos Este y una distancia de dos punto ochenta y tres metros; Tramo tres, con rumbo Sur veintiún grados treinta minutos cuarenta y tres segundos Este y una distancia de tres punto cero cuatro metros; Tramo cuatro, con rumbo Sur dieciocho grados cero un minutos cero tres segundos Este y una distancia de dos punto cincuenta y siete metros; colinda en estos tramos con inmueble propiedad de AGILEO PORTILLO,

con calle que de Horcones conduce a San Pablo y Agua Caliente de por medio, llegando así al vértice sureste. **LINDERO SUR.** Está formado por un tramo con rumbo Sur setenta y ocho grados cincuenta minutos cincuenta y nueve segundos Oeste y una distancia de once punto ochenta metros; colinda en este tramo con inmueble propiedad de CARLOS PINEDA, con cerco de alambre de púas propio del colindante de por medio, llegando así al vértice suroeste. **LINDERO PONIENTE:** está formado por un tramo con rumbo Norte diecinueve grados quince minutos treinta y siete segundos Oeste y una distancia de diecisiete punto cuarenta y ocho metros; colinda en este tramo con inmueble propiedad de la IGLESIA EVANGELICA, cerco de alambre de púas propio del colindante de por medio, llegando así al vértice noroeste, que es donde se inició la presente descripción. En este terreno descrito cuando se tenga la escritura legalizada la municipalidad gestionará la construcción de una Casa Comunal o Un Dispensario Médico. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE ACEPTACION DE DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN EL CANTON LOS PLANES, MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la aceptación de Donación de un Terreno ubicado en el cantón Los Planes, Municipio de La Palma, de una extensión superficial de mil quinientos cuarenta y seis punto cincuenta y cuatro metros cuadrados equivalentes a cinco mil setenta y cuatro punto cuarenta y nueve varas cuadradas propiedad de ANDREA SUSANA MENDOZA PARKER Y CLAUDIA MARIA MARGARITA GERALDINA MENDOZA, a favor de la municipalidad de La Palma, Departamento de Chalatenango, de las medidas y colindancias siguientes. La presente descripción se inicia en el vértice noroeste, partiendo en sentido horario, con coordenadas geodésicas, **NORTE** trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve punto treinta metros; **ESTE** cuatrocientos noventa y un mil novecientos noventa y cinco punto cero cuatro metros. **LINDERO NORTE:** está formado por un tramo con rumbo Norte setenta grados cero seis minutos treinta y seis segundos Este y una distancia de cuarenta y uno punto noventa metros; colinda en este tramo con el RESTO DEL INMUEBLE con lindero sin materializar, llegando así al vértice noreste, sobre este lindero se brinda un derecho de servidumbre hasta la calle que del centro del Cantón Los Planes conduce a La Granadilla. **LINDERO ORIENTE:** está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Sur veintiséis grados veintitrés minutos cuarenta y nueve segundos Oeste y una distancia de veinte punto cincuenta y cuatro metros; Tramo dos, con rumbo Sur cero siete grados treinta minutos cuarenta y tres segundos Oeste y una distancia de setenta y seis punto sesenta y siete metros; Tramo tres, con rumbo Sur catorce grados diecinueve minutos cuarenta y un segundos Oeste y una distancia de veintiocho punto noventa y cinco metros; Tramo cuatro, con rumbo Sur catorce grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y nueve segundos Oeste y una distancia de catorce punto cincuenta y cuatro metros; colinda en estos tramos con inmueble propiedad de BANCO AGRICOLA, EN NEGOCIACION CON SEÑORITAS MENDOZA con río CHIQUITO de por medio, llegando así al vértice sureste. **LINDERO SUR:** está formado por un tramo con rumbo Sur ochenta y cinco grados veinticuatro minutos cero dos segundos Oeste y una distancia de diecinueve punto noventa metros; colinda en este tramo con inmueble propiedad de ANA MARGARITA MENDOZA BURGOS con lindero sin materializar de por medio, llegando así al vértice suroeste representado por un árbol de pino. **LINDERO PONIENTE:** está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Norte cero cuatro grados cincuenta y dos minutos dieciocho segundos Este y una distancia de ciento catorce punto treinta y uno metros; Tramo dos, con rumbo Norte cero cuatro grados veinte minutos catorce segundos Este y una distancia de diez punto cero cero metros; colinda en estos tramos con el RESTO DEL INMUEBLE con lindero sin materializar de por medio, llegando así al vértice noroeste representado por un mojón puesto de propósito, que es donde se inició la presente descripción. En

este terreno descrito cuando se tenga la escritura legalizada la municipalidad gestionará la construcción de un Centro Turístico para los pobladores de ese Cantón. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE ACEPTACION DE DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN CALLE A LOS POSOS, BARRIO LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la aceptación de Donación de un Terreno ubicado en Calle a Los Posos, Barrio Loma Larga, Municipio de La Palma, de una extensión superficial de treinta y uno punto treinta y uno metros cuadrados equivalentes a cuarenta y cuatro punto ochenta varas cuadradas, propiedad de la Señora ANGELA NERECI GUTIERREZ CHAVEZ, a favor de la municipalidad de La Palma, Departamento de Chalatenango, de las medidas y colindancias siguientes. La presente descripción se inicia en el vértice noroeste, partiendo en sentido horario, con coordenadas geodésicas, NORTE trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y uno punto ochenta y seis metros; ESTE cuatrocientos ochenta y dos mil cincuenta y dos punto veintisiete metros. **LINDERO NORTE**, está formado por un tramo con rumbo Sur cincuenta y siete grados cincuenta y siete minutos treinta y seis segundos Este y una distancia de cinco punto ochenta y seis metros; colinda en este tramo con el RESTO DEL INMUEBLE con lindero sin materializar de por medio, llegando así al vértice noreste. **LINDERO ORIENTE**, está formado por un tramo con rumbo Sur treinta y cinco grados veintinueve minutos cincuenta y nueve segundos Oeste y una distancia de cinco punto cincuenta y ocho metros; colinda en este tramo con el RESTO DEL INMUEBLE con lindero sin materializar de por medio, llegando así al vértice sureste. **LINDERO SUR**, está formado por un tramo con rumbo Norte cincuenta y siete grados catorce minutos treinta y un segundos Oeste y una distancia de cinco punto cuarenta y cuatro metros; colinda en este tramo con inmueble propiedad de TITO GUTIERREZ con calle que del Barrio Loma Larga conduce al caserío Los Posos de por medio, llegando así al vértice suroeste. **LINDERO PONIENTE**, está formado por un tramo con rumbo Norte treinta y un grados cero siete minutos veintiséis segundos Este y una distancia de cinco punto cincuenta y uno metros; colinda en este tramo con inmueble propiedad de TITO AVALOS con cerco de alambre de púas propio del colindante de por medio, llegando así al vértice noroeste, que es donde se inició la presente descripción. En este terreno descrito cuando se tenga la escritura legalizada la municipalidad construirá un tanque de para agua potable para servicio de esa comunidad. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Pasan firmas.....

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal